



RES DECECO Nº 133-25
EXPTE. Nº: 6.135/22
Salta, 06 MAR 2025

VISTO: Las Res. DECECO Nº 113/24 y CD ECO Nº 165/24 y el Curriculum Vitae del Mg. Fernando Millán Silva integrante del Tribunal Examinador del Trabajo Final de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, presentado por la Abog. Cecilia Irene GARCÍA; y,

CONSIDERANDO:

Que a fojas 38 a 41 obra dictamen del Comité Académico de la MADEP, mediante el cual propone al Tribunal Examinador que entenderá en el Trabajo Final de la Abog. Cecilia Irene GARCÍA, y consigna el nombre del Mg. Fernando Millán Silva, como Fernando Gabriel Millán.

Que obra Curriculum Vitae del Mg. Fernando Millán Silva, de fojas 55 a 63.

Que por Artículo 1º. - de la Res. DECECO Nº 113/24, se aprobó la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final titulado "LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN LA UNIÓN CONVIVENCIAL – LA SITUACIÓN DE SECTORES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE SALTA", presentado por la Abog. Cecilia Irene GARCÍA, DNI Nº 26.897.580, alumna de la carrera Maestría en Derecho Privado-MADEP.

Que, habiéndose detectado el error, corresponde rectificar el mencionado artículo.

Que el Decreto 1759/72 Reglamentario de la Ley de Procedimientos Administrativos, en el Artículo 101 establece que: "En cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión".

Que por Res. del Consejo Superior Nº 544/11 se resolvió: "Avalar la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones rectorales y de decanato, según corresponda".

POR ELLO: En uso de las atribuciones que le son propias,

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
ECONÓMICAS, JURÍDICAS Y SOCIALES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECTIFICAR el Artículo 1º de la Res. DECECO Nº 113/24 el que deberá quedar redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

ARTICULO 1º.- Aprobar la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final denominado "LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN LA UNIÓN CONVIVENCIAL – LA SITUACIÓN DE SECTORES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE SALTA", aprobado mediante Res. CD ECO Nº 025-23 presentado





RES DECECO Nº 133-25
EXPTE. Nº: 6.135/22

por García Cecilia Irene, D.N.I. Nº 26.897.580, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, conforme el siguiente detalle:

Detalle		CV obrante en
Miembros Titulares	Esp. González Magaña, Ignacio Juan	Expte. 6401/20, Fs. 457 a 463
	Dra. Rodríguez Virgili, María Isabel	Expte. 6401/20, Fs. 335 y 336
	Mg. Millán, Fernando Gabriel (externo UBA)	Expte. 6072/22, Fs. 54
Miembros Suplentes	Dra. Medina, Graciela	Expte. 6401/20, Fs. 197 a 207
	Abog. Pitrau, Osvaldo Felipe	Expte. 6401/20, Fs. 351
	Dr. Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato Luis	Expte. 6401/20, Fs. 219 a 234

Debe decir:

ARTICULO 1º.- Aprobar la conformación del Tribunal Examinador del Trabajo Final denominado "LA COMPENSACIÓN ECONÓMICA EN LA UNIÓN CONVIVENCIAL – LA SITUACIÓN DE SECTORES VULNERABLES DE LA PROVINCIA DE SALTA", aprobado mediante Res. CD ECO Nº 025-23 presentado por García Cecilia Irene, D.N.I. Nº 26.897.580, alumna de la carrera de posgrado Maestría en Derecho Privado-MADEP, conforme el siguiente detalle:

Detalle		CV obrante en
Miembros Titulares	Esp. González Magaña, Ignacio Juan	Expte. 6401/20, Fs. 457 a 463
	Dra. Rodríguez Virgili, María Isabel	Expte. 6401/20, Fs. 335 y 336
	Mg. Millán Silva, Fernando (externo UBA)	Expte. 6072/22, Fs. 54
Miembros Suplentes	Dra. Medina, Graciela	Expte. 6401/20, Fs. 197 a 207
	Abog. Pitrau, Osvaldo Felipe	Expte. 6401/20, Fs. 351
	Dr. Rabbi-Baldi Cabanillas, Renato Luis	Expte. 6401/20, Fs. 219 a 234

ARTÍCULO 2º.- HÁGASE saber a las autoridades de la carrera, a los integrantes del tribunal examinador y a la Dirección de Posgrados para su toma de razón y demás efectos.

Melg/cca

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicos
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa.



Mg. ANGÉLICA ELVIRÁ ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa